

GUIA DEL ALUMNO CONVOCATORIA ERASMUS + 2021/2022

ERASMUS +2022 ACCIÓN KA 131 MOVILIDAD EDUCATIVA DE LAS PERSONAS EN EL
SECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Índice

1. Información general
2. Características de las movilidades
3. Qué incluye la subvención a los estudiantes
 - 3.1. Dietas por país y presupuesto de viaje de estudiantes
 - 3.2. Preparación lingüística
 - 3.3. Seguros
 - 3.4. Gestión de viajes y alojamientos
 - 3.5. Gestión de empresas
4. Proceso de solicitud, selección y adjudicación
5. Responsabilidades del alumno

1. INFORMACIÓN GENERAL

El programa Erasmus+ tiene como objetivo atender a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en educación superior formal, así como a las instituciones que imparten este tipo de formación

EL objetivo de la convocatoria es establecer las bases para regular el proceso de selección de 4 becas Erasmus de movilidad de estudiantes en el 2º curso de Grado Superior para su participación en movilizaciones de prácticas en entidades europeas gracias a la financiación del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LAS MOVILIDADES

Las movilizaciones a realizar consistirán de una estancia formativa de un periodo de **tres meses** de prácticas en empresas o entidades relacionadas con la familia profesional del ciclo que estén cursando los alumnos seleccionados **entre marzo y junio de 2022**.

Los **destinos** de cada movilidad serán adjudicados tras la selección del alumnado según sus **prioridades y disponibilidad** pudiendo elegir cualquiera de los **países de la Unión Europea que comprende el programa**.

El alumno beneficiario de la beca recibirá una **ayuda económica** (apoyo individual) cuya cuantía dependerá del país de destino (aproximadamente entre 350 y 400 euros al mes)

Se recibirá el 80% de la beca al comienzo de la movilidad y el 20% restante al finalizar la actividad.

La recepción de la beca Erasmus+ es **compatible con el resto de becas**: ministerio, Comunidad de Madrid y becas de 2ª oportunidad.

3. QUE INCLUYE LA SUBVENCIÓN A LOS ESTUDIANTES

- **Ayuda individual:** para el estudiante que hace la movilidad, pensada para cubrir los gastos de alojamiento, manutención y transportes locales en el lugar del destino (La asignación de la subvención se calcula de acuerdo con las tablas de dietas por países de destino de acuerdo a la regulación establecida por la Comisión Europea).
- **Apoyo lingüístico:** para el participante, incluido en el presupuesto a través de la plataforma europea OLS (Online Linguistic Support)
- **Viajes** (Ida y vuelta) del participante, desde el lugar de origen al lugar del destino en que se hacen las prácticas (incluido en la mensualidad de la ayuda individual)

Los alumnos deberán ser responsables de gestionar adecuadamente los importes y abonar los servicios que consuma en destino.

3.1. Dietas por país y presupuesto de viaje de estudiantes.

País destino	Dieta mensual	Dieta mensual (estudiantes menos oportunidades*)
Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Suecia Países asociados a la región 14: Islas Feroe, Reino Unido, Suiza	460€/mes	710€/mes
Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos, Portugal Países asociados de la región 5: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, San Marino y Mónaco	410€/mes	660€/mes
Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República checa, Macedonia, Rumania, Serbia y Turquía	360€/mes	610€/mes

*Estudiantes con menos oportunidades:

1. Haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración general del Estado para realizar estudios superiores

2. Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado la solicitud de protección internacional en España
3. Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior a 33 por cien

3.2. Preparación Lingüística.

Antes de la movilidad todos los participantes deberán realizar, en la plataforma europea OLS, un test de nivel y otro al final con el fin de establecer su mejora de competencia lingüística antes y después de la misma.

Dependiendo de los resultados, la herramienta dará acceso a distintos módulos o cursos del idioma correspondiente.

3.3. Seguros.

La Escuela se encargará de la contratación de una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil, enfermedad, accidente, asistencia y repatriación y seguro de viaje (incluir todo lo que incluya el seguro contratado).

El importe de este se cargará a la partida de apoyo individual del participante.

Los participantes también deben tener un seguro médico (tarjeta sanitaria europea o de entidad privada).

3.4. Gestión de viajes y alojamiento

Los interesados dispondrán dentro del importe total la posibilidad de utilizar una parte para la gestión de viajes y alojamiento por lo que tendrán autonomía para buscar aquellos que sean más convenientes para ellos.

A pesar de la autonomía, la Escuela apoyará y asesorará a los interesados siempre que así lo requieran.

3.5. Gestión de empresas.

El centro educativo coordinará la búsqueda de empresas y el estudiante recibirá información sobre la empresa en la que realizará las prácticas en el momento que se tenga un convenio con dicha empresa.

Si el estudiante dispone de contactos previos puede comunicarlo a su tutor o responsable del proyecto.

4. PROCESO DE SOLICITUD, SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Presentación de solicitudes.

EL plazo de presentación de solicitudes queda abierto desde el 22 de octubre hasta el 2 de noviembre.

Los días 3, 4 y 5 de noviembre se realizarán las pruebas para la competencia lingüística si es necesaria y las entrevistas personales

La solicitud se realizará a través de un formulario habilitado en la página web de la Escuela, se deben completar todos los campos y enviar al siguiente mail:
erasmus@escuelaprofesionaldonbosco.com

El alumno deberá adjuntar en el mail junto a la solicitud los siguientes documentos:

- CV actualizado
- Carta Motivación/ justificación de la movilidad (plantilla disponible aquí)
- Si se dispone de certificado de idiomas se debe adjuntar en el mail una copia escaneada

Proceso de selección

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, se realizarán:

- La prueba de nivel de idioma si es necesaria.
- La entrevista personal.

Con toda la información recogida se procederá a valorar la solicitud por una comisión del centro educativo formado:

Directora titular, directora pedagógica, miembro del equipo de bilingüismo.

Los criterios de baremación se encuentran como anexo al final de este documento.

La selección se realizará por orden de puntuación de baremo.

Adjudicación

Una vez baremadas todas las solicitudes, el 12 de noviembre se publicará la lista provisional de seleccionados y la lista de espera. Se abrirá un plazo de dos días naturales – 15 y 16 de noviembre - para posibles reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, el 18 de noviembre se publicará el listado definitivo.

Se tratará de atender a las preferencias del solicitante, pero la asignación final se haría teniendo en cuenta los criterios generales de gestión del proyecto y del socio de acogida

5. RESPONSABILIDADES DEL ALUMNO

1. En el caso de ser seleccionado el estudiante deberá colaborar en la cumplimentación y firma de todos los documentos administrativos que se le solicitarán por el centro educativo.
2. Antes de realizar la movilidad el alumno deberá firmar un convenio de subvención con la Escuela Profesional Don Bosco, se trata de un documento contractual con validez legal y en él se expresan las obligaciones por ambas partes.
3. El alumno también deberá firmar otra serie de documentos como un compromiso de calidad y autorización de uso de datos e imágenes
4. Los alumnos deberán ser responsables de gestionar adecuadamente los importes y abonar los servicios que consuma en destino. En caso de incumplimiento de sus obligaciones estará condicionado el reconocimiento de las prácticas realizadas y se exigirá la devolución de todos los importes adelantados.
5. Antes de la movilidad todos los participantes deberán realizar, en la plataforma europea OLS, un test de nivel.
6. Los participantes también tienen que tener un seguro médico (tarjeta sanitaria europea o de entidad privada).

ANEXO

CRITERIOS DE BAREMACIÓN ERASMUS + ESCUELA PROFESIONAL DON BOSCO

EXPEDIENTE ACADÉMICO		
(Expediente del curso 20-21-Certificado de estudios)	Notas	Valoración
	Matrícula	3'5
	Sobresaliente	2
	Notable	1
	Suficiente	0'5
Total máximo: 3'5		
COMPETENCIA LINGÜÍSTICA		
La competencia lingüística se valora con los certificados que se adjunten o con el informe del profesor después de la prueba de nivel.		
Idioma del país de destino / Inglés...	Niveles	Valoración
	C1	3,5
	B2	2,5
	B1	1'5
	A2	1
	A1	0'5
Total máximo: 3'5		
JUSTIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD		
Total máximo: 1,5		
ENTREVISTA PERSONAL		
Total máximo: 1,5		